



CIRCULAR 15/07

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RALLYES DE ASFALTO
REGLAMENTO DEPORTIVO

ART.- 30.17. Vehículos de Seguridad

Añadir al final de este artículo, el siguiente párrafo:

“Un vehículo que se haya retirado durante el transcurso del Rallye, no podrá actuar como vehículo de seguridad después de su abandono”.

Madrid, Marzo 2007